



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
11 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 3 del programa

### Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,  
Gonzalo Gutiérrez Reinel (Perú), sobre la base de consultas oficiosas**

### **Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, así como las resoluciones 63/232, de 19 de diciembre de 2008, 64/220, de 21 de diciembre de 2009, y 65/177, de 20 de diciembre de 2011, sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y 64/289, de 2 de julio de 2010, sobre la coherencia en todo el sistema, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 2008/2, de 18 de julio de 2008, 2009/1, de 22 de julio de 2009, y 2010/22, de 23 de julio de 2010, sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea,

*Reafirmando* la importancia de la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, mediante la cual la Asamblea General establece las principales orientaciones de la cooperación para el desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y las modalidades de aplicación en los diferentes países,

*Reconociendo* la importancia de prestar asistencia a fin de superar los retos para mejorar la vida humana mediante la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General,

*Recordando* la función del Consejo Económico y Social de proporcionar coordinación y orientación al sistema de las Naciones Unidas para asegurar que las directrices normativas establecidas por la Asamblea General se apliquen en todo el



sistema de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 61/16, de 20 de noviembre de 2006, 62/208 y otras resoluciones pertinentes,

*Tomando nota con aprecio* de los informes del Secretario General presentados al Consejo en su serie de sesiones sobre actividades operacionales<sup>1</sup>,

### **Financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2009<sup>2</sup>, recuerda la sección de la resolución 64/289 de la Asamblea General relativa al mejoramiento del sistema de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y aguarda con interés su aplicación;

### **Resultados conseguidos y medidas y procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General**

2. *Observa* las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al objeto de aplicar la resolución 62/208 de la Asamblea General;

3. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de ONU-Mujeres e invita a los equipos de las Naciones Unidas en los países, en ese contexto, a concretar la división del trabajo entre ellos, a fin de atender mejor las necesidades de los países en lo que respecta a mejorar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y exhorta al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que apoye los esfuerzos para evaluar de manera más sistemática, concretamente mediante evaluaciones conjuntas, la efectividad del número creciente de iniciativas conjuntas, como actividades de programación y programas ejecutados de manera conjunta, al objeto de que los distintos organismos trabajen unidos para contribuir a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de las mujeres de conformidad con sus respectivos mandatos;

4. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales competentes, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que exploren modos adicionales de estrechar su cooperación, colaboración y coordinación, inclusive en los países en transición del socorro al desarrollo, concretamente mediante una mayor armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos, las modalidades y los arreglos de asociación, en total consonancia con las prioridades de los gobiernos receptores, y a este respecto pone de relieve la importancia de asegurar, bajo el liderazgo de las autoridades nacionales, una mayor

---

<sup>1</sup> Informe del Secretario General sobre los resultados conseguidos y medidas y procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General (E/2011/112); Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2009 (A/66/79-E/2011/107); Informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios (E/2011/86); Informe del Secretario General sobre la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2011/88).

<sup>2</sup> Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2009 (A/66/79-E/2011/107).

coherencia entre los marcos estratégicos elaborados por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales competentes, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y de mantener al mismo tiempo la integridad institucional y los mandatos de cada organización así como las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando los haya;

5. *Acoge con beneplácito* las reuniones intergubernamentales de los países en que se ejecutan programas experimentales celebradas en Maputo en mayo de 2008, en Kigali en octubre de 2009 y en Hanoi en junio de 2010, toma nota con aprecio de las Declaraciones de Maputo, Kigali y Hanoi, y aguarda con interés los resultados de la Conferencia intergubernamental sobre la iniciativa “Unidos en la acción”, que se celebrará en Montevideo en noviembre de 2011, teniendo en cuenta el principio de implicación nacional y que no existe un criterio único aplicable a todos los casos;

**Funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios**

6. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos para aplicar el sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación funcional del sistema de coordinadores residentes, a fin de asegurar el funcionamiento óptimo del sistema de coordinadores residentes, de manera que se reflejen los aportes del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y se refuerce la aplicación del principio de responsabilidad mutua en cada uno de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

7. *Alienta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a mejorar los vínculos entre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la programación específica y los documentos de proyectos de cada organismo, teniendo en cuenta sus mandatos especializados y sus modelos institucionales, y observa en este contexto los esfuerzos de algunos países en que se ejecutan programas para mejorar los vínculos mediante el establecimiento de programas comunes para los países;

8. *Invita* al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a realizar un examen de las modalidades de financiación existentes en apoyo del sistema de coordinadores residentes, incluidos arreglos apropiados de distribución de la carga entre las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, con recomendaciones para mejorar la provisión de recursos y apoyo al sistema de coordinadores residentes a nivel nacional, de todo lo cual el Secretario General ha de informar al Consejo Económico y Social;

9. *Exhorta* al Secretario General a que vele por que el Coordinador del Socorro de Emergencia y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo intensifiquen sus consultas antes de presentar recomendaciones finales en el proceso de selección de coordinadores residentes en países en que probablemente se requieran importantes operaciones de respuesta humanitaria;

10. *Insta* al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que revisen los reglamentos y las políticas en materia de recursos humanos y movilidad interinstitucional del personal para asegurar que las

dichos reglamentos y políticas promuevan las carreras de los miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas que prestan servicios como coordinadores residentes, y a que establezcan una política a nivel de todo el sistema para apoyar a funcionarios cualificados de distintos entornos geográficos e institucionales que soliciten ser evaluados como posibles coordinadores residentes;

### **Simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas**

11. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que determinen qué procesos institucionales prometen el rendimiento más alto como resultado de la simplificación y la armonización y a que aceleren su implantación, respetando los mandatos intergubernamentales pertinentes;

12. *Alienta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de sus sistemas de planificación, presupuesto y evaluación existentes, informen de las economías resultantes de la mejora de sus operaciones y, a ese respecto, solicita al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que preste apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración de indicadores nacionales de eficiencia de sus prácticas institucionales como parte del proceso puesto en marcha por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2010;

13. *Insta* a la Sede de las Naciones Unidas a que preste atención renovada a las necesidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a que tome iniciativas audaces para eliminar atascos y crear una base suficiente para introducir innovaciones a nivel de países;

### **Directrices para la revisión cuatrienal amplia de la política que se llevará a cabo en 2012**

14. *Solicita* al Secretario General que, en el informe para la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas que se llevará a cabo en 2012, preste especial atención a los siguientes elementos:

a) El estado de aplicación de las medidas ordenadas por la Asamblea General en su resolución 62/208;

b) La determinación de las medidas, acciones y decisiones específicas que se necesitan para mejorar aún más la pertinencia y la efectividad de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial, así como su eficacia, eficiencia y coherencia, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación independiente de la iniciativa “Unidos en la acción”, así como los informes de las evaluaciones realizadas por los países;

c) Un examen de los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para asegurar la implicación y el liderazgo nacionales respecto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, concretamente mediante el uso de los sistemas administrativos nacionales y la determinación de las medidas adicionales que sean necesarias en este sentido;

d) Una evaluación del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluida su capacidad para representar y apoyar al sistema de las Naciones Unidas en los países, en consonancia con las prioridades nacionales en

materia de desarrollo y, si fuera necesario, recomendaciones sobre posibles medidas al respecto;

e) Nuevas propuestas para asegurar que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas tengan una financiación adecuada, previsible y estable;

f) La presentación de informes sobre los debates celebrados por los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas para alcanzar un nivel mínimo indispensable de recursos básicos;

g) Exámenes realizados por los organismos de las políticas actuales relativas a la recuperación de los gastos de apoyo para financiar actividades con cargo a los recursos complementarios, incluida información sobre si se han utilizado los recursos básicos para subvencionar la financiación con cargo a los recursos complementarios;

h) Un examen de los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para mejorar la planificación estratégica y la gestión basadas en los resultados a fin de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, y la determinación de medidas para mejorar aún más la ejecución y los resultados a largo plazo;

i) Un análisis de cómo deben evolucionar las características, los enfoques y los marcos estratégicos y de programación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para responder a diversos tipos de situaciones en los países, sobre la base de los principios de la implicación y el liderazgo nacionales, y a los cambios en el entorno de la cooperación internacional para el desarrollo;

j) Un examen de los progresos hechos a nivel de países para mejorar la coordinación en lo que respecta a integrar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;

k) Una evaluación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo al objeto de determinar, entre otras cosas, su correspondencia con las prioridades nacionales, su especificidad en lo que respecta a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la eficacia de sus procesos, en base al examen llevado a cabo por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

15. *Alienta* al Secretario General a que, en la preparación del informe para la revisión cuatrienal amplia de la política, haga pleno uso de los resultados de la encuesta sobre la eficacia, la eficiencia y la pertinencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas y del examen amplio del marco institucional existente para la evaluación en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

16. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe completo sobre el análisis de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea y un informe sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, y que presente directamente a la Asamblea General un informe con recomendaciones para la revisión cuatrienal amplia de la política.